

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3061 /

PARRAL, Julio 08 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 858 de 28.12.2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Decreto Exento N° 2680 del 16.06.2011, que autoriza la Comisión de Servicios a Santiago al Concejal, don Patricio Ojeda Alarcón.
- 4.- Solicitud de Reembolso de Gastos Presentados por el Concejal con fecha 06.07.2011.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 88.100 (ochenta y ocho mil cien pesos) para solventar gastos de traslados (combustible y peaje) al concejal:

Don : **PATRICIO OJEDA ALARCON**

Quien Participo en el Seminario "X Congreso Nacional de Municipalidades", realizado en Santiago, los días 28 de Junio al 01 de Julio del 2011

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.21.04.003.002.000, (área de gestión 1-9-1), del presupuesto Municipal del año 2011.

3.- Se adjunta Solicitud de Reembolso con Detalle de Gastos y Comprobantes de Pagos, presentadas por el Concejal antes individualizado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



DISTRIBUCION:

- Archivo
- Interesado
- Personal (02)
- Finanzas (02).